



TRAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

Corte da la razón a MC por pleito en San Lázaro

Ministros allanan el camino para que el partido entre a la Comisión Permanente

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gtmm.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó esta noche el acuerdo en el que se notifica que se desecha la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados en contra de la sentencia que le obliga a entregar un espacio al Movimiento Ciudadano (MC) en la Comisión Permanente.

“Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de los incidentes de cumplimiento y de imposibilidad de cumplimiento del juicio electoral SUP-JE-281/2021 y acumulado, toda vez que únicamente proveen respecto de la etapa de ejecución de la resolución principal”, se explica en el acuerdo.

En enero pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió en el juicio mencionado, que todos los grupos parla-

mentarios deberían contar con una representación en la Permanente. Ante esta resolución, la Mesa Directiva en San Lázaro promovió la controversia constitucional 109/2022 ante la Corte.

El tribunal electoral fijó la fecha del pasado 30 de junio para que todos los grupos contaran con esa representación, medida que favorece a MC, que quedó fuera.

EL DATO

Prórroga

La Sala Superior del TEPJF concedió el domingo una prórroga a la Cámara de Diputados para cumplir con el fallo, que vence el próximo 6 de julio.



Foto: Especial

Anoche, la SCJN publicó el acuerdo por el cual indica que desechó la controversia promovida por la Cámara de Diputados.